



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra ALVARO GOMEZ MUÑOZ 5978096. Radicación 41001-4003-007-2018-00-246-00.

No se accede a la petición de desistimiento tácito que efectúa el demandado, por cuanto no se dan los requisitos del artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 2 letra b).

Téngase en cuenta que mediante providencia del 9 de junio de la presente anualidad, se adelantó actuación en el expediente decretando medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM.-